

BASES DE POSTULACIÓN PARA INGRESAR AL CURSO AEROMILITAR BÁSICO 2018



El Bosque Junio de 2018



BASES DE POSTULACIÓN PARA SELECCIONAR CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CURSO AEROMILITAR BÁSICO 2018

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Este proceso se realiza a través de una postulación de carácter voluntaria, lo que implica que el postulante comprende los requisitos que deberá cumplir, asume la totalidad de las exigencias que el proceso demande, el gasto económico que deberá efectuar y acepta los criterios de selección establecidos.

II.- VACANTES A PROVEER

Escalafón de Transporte Terrestre:

- 20 vacantes para la Especialidad de Operador de Equipos Motorizados
- 05 vacantes para la Especialidad de Mecánico de Equipos Motorizados

Escalafón Servicios de Alimentación:

- 10 vacantes para la Especialidad de Cocinero
- 10 vacantes para la Especialidad de Mayordomo

Escalafón de Apoyo General:

- 05 vacantes para la Especialidad de Electricista Terrestre

III.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN E INGRESO:

- A.- Ser chileno (a) en conformidad a los N°s. 1° y 2° del artículo 10° de la Constitución Política de la República.
- B.- Ser ciudadano (a).
- C.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización (personal masculino). En el caso del cumplimiento efectivo del Servicio Militar Obligatorio, haber sido licenciado con valer militar y como mínimo con conducta buena.
- D.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- E.- No presentar anotaciones en el Certificado de Antecedentes para fines especiales y en el Certificado de Antecedentes de "Uso exclusivo FF.AA.", extendidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- F.- Ser mayor de 18 años, al 01 de octubre 2018. (Ingreso al Curso Aeromilitar Básico 2018)
- G.- Ser menor de 35 años de edad, al 15 de diciembre 2018. (Fecha de nombramiento estimado como Personal del Cuadro Permanente)
- H.- Tener aprobado 4° año de enseñanza media.

IV.- REQUISITOS QUE SE COMPRUEBAN EN LA SEGUNDA ETAPA DE SELECCIÓN:

- A.- Tener una estatura mínima descalzo de 1,60 mts en varones y 1,56 mts. damas.
- B.- No tener expansiones, piercing y/o tatuajes de cualquier tipo, tamaño, forma o color en lugares visibles al usar el uniforme militar dispuesto en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Fuerza Aérea de Chile Serie "D" N° 7.

Estos requisitos podrán ser verificados en cualquier etapa del Proceso de Selección, siendo motivo de exclusión en la eventualidad de ser detectados.

V.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA POSTULACIÓN:

A.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos para cada especialidad:

1.- ESCALAFÓN TRANSPORTE TERRESTRE:

a.- Especialidad Operador de Equipos Motorizados:

- No poseer antecedentes en el Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores, emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Estar en posesión de la Licencia de Conducir Profesional A2 o superior.

b.- Especialidad Mecánico de Equipos Motorizados:

- Estar en posesión del Título Técnico de Nivel Medio o Superior, correspondiente a la especialidad de Mecánico de Equipos Motorizados o su equivalente, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado.
- El personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio podrá convalidar los estudios de Capacitación Laboral en la Especialidad de Mecánico de Equipos Motorizados, lo que deberá ser certificado por la Institución correspondiente (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).

2.- ESCALAFÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN:

a.- Especialidad de Cocinero:

- Estar en posesión de un Título Técnico de Nivel Medio o Superior, correspondiente a la especialidad de Cocinero, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado.
- El personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio podrá convalidar los estudios de Capacitación Laboral en la especialidad de Cocinero, lo que deberá ser certificado por la Institución correspondiente (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).

b.- Especialidad de Mayordomo:

- Contar con una capacitación o estudios en el área o certificar que posee conocimientos para desempeñarse en la especialidad.
- El personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio podrá convalidar los estudios de Capacitación Laboral en la especialidad de Mayordomo, lo que deberá ser certificado por la Institución correspondiente (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).

3.- ESCALAFÓN DE APOYO GENERAL:

Especialidad de Electricista Terrestre:

- Estar en posesión del Título Técnico de Nivel Medio o Superior, correspondiente a la especialidad de Electricista o su equivalente, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado o certificar que posee estudios para desempeñarse en la especialidad.

- El personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio podrá convalidar los estudios de Capacitación Laboral en la Especialidad de Electricista Terrestre, lo que deberá ser certificado por la Institución correspondiente (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).

VI.- INHABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO COMO PERSONAL DEL CUADRO PERMANENTE DE LOS SERVICIOS:

- A.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- B.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por crimen o simple delito.
- C.- No estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente, para la administración civil del Estado.
- D.- No contar con la disponibilidad inmediata para prestar servicios en cualquier Unidad Institucional, en el territorio nacional o extranjero, conforme a las necesidades Institucionales.
- E.- No entregar antecedentes veraces durante todo el proceso.
- F.- Presentar anotaciones en el Certificado de Antecedentes para fines especiales o en el Certificado de Antecedentes de "Uso exclusivo FF.AA.", extendidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

VII.- ETAPAS Y FECHAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	DETALLE	FECHAS REGIÓN METROPOLITANA Y REGIONES (BRIG. AÉREAS)
PRIMERA ETAPA	Recepción de antecedentes de postulación	Desde el 04 al 18 de junio 2018
	Publicación de resultados en página FACH	A contar del 21 de junio 2018
SEGUNDA ETAPA (Comprobación de requisitos de postulación, aplicación de Test Psicológicos y de Capacidad Física)	- Comprobación de estatura mínima y de no poseer expansiones, piercing y/o tatuajes visibles - Test Psicológicos Escritos - Test de Capacidad Física	Desde el 25 al 29 de junio 2018
	Publicación de resultados en página FACH	A contar del 06 de julio 2018
TERCERA ETAPA (Evaluaciones del Proceso de Selección)	- Entrevista Psicolaboral - Prueba de Conocimientos de la Especialidad	Desde el 09 al 20 de julio 2018
	Publicación de resultados en página FACH	A contar del 25 de julio 2018
PRESELECCIÓN	Publicación de postulantes Preseleccionados en página FACH	A contar del 25 de julio 2018
Exámenes Médicos de Admisión		A contar del 30 de julio 2018
SELECCIÓN	Publicación de postulantes Seleccionados en página FACH	A contar del 21 de septiembre 2018
Ingreso a la Escuela de Especialidades		01 de octubre 2018
Nombramiento como Personal del Cuadro Permanente		Primera quincena del mes de Diciembre

IMPORTANTE

- **LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS ESTÁN SUJETAS A MODIFICACIÓN, LO QUE DE PRODUCIRSE SERÁ INFORMADO A LOS POSTULANTES OPORTUNAMENTE.**
- **DETALLE DE LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS EVALUACIONES, SERÁ INFORMADO AL MOMENTO DE PUBLICAR LOS RESULTADOS DE CADA ETAPA EN LA PÁGINA WWW.FACH.CL.**

VIII.- PRIMERA ETAPA: RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

A.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El postulante deberá presentar personalmente o remitir mediante Carta Certificada, los siguientes antecedentes:

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

- a.- Ficha de postulación (de acuerdo al anexo "A")
- b.- Currículum Vitae (de acuerdo al anexo "B")
- c.- Ficha de medidas antropométricas (de acuerdo al anexo "C")
- d.- Un Certificado de nacimiento de no más de un año de antigüedad desde su emisión.
- e.- 02 Fotocopias de la Cédula de Identidad, por ambos lados.
- f.- 02 Fotografías a color tamaño carnet, con fondo blanco, nombre y Run.
- g.- 03 Certificados de Situación Militar (Sólo varones), cuya vigencia no exceda los 90 días desde su emisión. (01 original y 02 fotocopias)
- h.- 03 Licencias de Enseñanza Media (Otorgada por el Ministerio de Educación, normal o para fines laborales) (01 original y 02 fotocopias)
- i.- Un Certificado médico que acredite estar en condiciones físicas para rendir el Test de Capacidad Física, cuya vigencia no exceda los 30 días desde su emisión.
- j.- Declaración Jurada Simple, en la cual se declare no poseer expansiones, piercing ni tatuajes visibles (de acuerdo al anexo "D")
- k.- Mandato ante Notario, mediante el cual se autorice la comprobación de los antecedentes personales del postulante (de acuerdo al anexo "E")
- l.- Un Certificado de Antecedentes para fines especiales otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- m.- Los postulantes que hayan pertenecido a la Planta de las Instituciones de las FF.AA., Carabineros, Policía de Investigaciones o Gendarmería, en cualquier condición de contrato, deberán presentar un Certificado de la respectiva Institución, en el cual se acredite el periodo de servicios y la causal de retiro (Minuta de Servicios).
- n.- Certificado de Antecedentes Uso Exclusivo, el que será solicitado con posterioridad de acuerdo a la cláusula siguiente:

Nota: Serán considerados originales los antecedentes descargados a través de Internet, desde los sitios web del Registro Civil, Mineduc y Digemona.

Una vez que se recepcionen y verifiquen todos los antecedentes, el postulante deberá solicitar un Certificado de Antecedentes de "Uso exclusivo FF.AA.", en alguna oficina del Registro Civil e Identificación a lo largo del país, para lo cual se le hará entrega de un documento que lo habilitará para solicitarlo, no debiendo presentar anotaciones de ningún tipo. Aquel postulante que presente anotaciones en el citado Certificado, **quedará excluido del proceso.**

2.- ANTECEDENTES ESPECÍFICOS

Junto con los antecedentes solicitados en el punto anterior, deberá presentar o remitir los siguientes antecedentes específicos según su especialidad de postulación:

- a.- Especialidad Operador de Equipos Motorizados:
 - Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores, emitido por el Registro Civil e Identificación.
 - Fotocopia autenticada de Licencia de Conducir Profesional A2 o superior.

b.- Especialidad Mecánico de Equipos Motorizados:

- Fotocopia autenticada del Título Técnico de Nivel Medio o Superior o Certificado de Título, correspondiente a la especialidad de Mecánico de Equipos Motorizados o su equivalente, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado. (Antecedente original será solicitado en caso de ser seleccionado).
- Certificado de Capacitación Laboral en la Especialidad de Mecánico de Equipos Motorizados, para el personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio en alguna rama de las FF.AA. (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).

c.- Especialidad de Cocinero:

- Fotocopia autenticada del Título Técnico de Nivel Medio o Superior o Certificado de Título, correspondiente a la especialidad de Cocinero, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado (Antecedente original será solicitado en caso de ser seleccionado).
- Certificado de Capacitación Laboral en la Especialidad de Cocinero, para el personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio en alguna rama de las FF.AA. (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).

d.- Especialidad de Mayordomo:

- Certificado de Capacitación o estudios en el área o Certificado que acredite poseer conocimientos para desempeñarse en la especialidad, firmado por su antiguo o actual empleador.
- Certificado de Capacitación Laboral en la Especialidad de Mayordomo, para el personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio en alguna rama de las FF.AA. (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).

e.- Especialidad de Electricista Terrestre:

- Fotocopia autenticada del Título Técnico de Nivel Medio o Superior o Certificado de Título, correspondiente a la especialidad de Electricista o su equivalente, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado o Certificado que acredite poseer estudios para desempeñarse en la especialidad. (Antecedente original será solicitado en caso de ser seleccionado).
- Certificado de Capacitación Laboral en la Especialidad de Electricista Terrestre, para el personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio en alguna rama de las FF.AA. (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).

Se deberá tener presente, que a los postulantes que resulten seleccionados, se les podrá requerir nuevos antecedentes, los cuales serán necesarios para tramitar su nombramiento como Personal del Cuadro Permanente.

B.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes presentados por los postulantes serán sometidos a una revisión, con el propósito de comprobar que sean los establecidos en las presentes Bases y que correspondan a la especialidad a la cual postula, verificando a su vez la veracidad de la información proporcionada en cada uno ellos.

Se deberá tener presente, que no obstante a que los antecedentes de postulación solicitados hubieran sido recibidos sin observaciones, se deberá considerar que éstos serán constantemente revisados durante todo el proceso de selección, pudiendo detectarse en cualquier momento, tanto el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, como también la ausencia o invalidez de uno o más de sus antecedentes presentados, lo que en consecuencia podrá comprometer su continuidad en el proceso e incluso su permanencia en el Curso Aeromilitar Básico, en el caso que hubiera resultado seleccionado.

Finalizada esta etapa, la División de Recursos Humanos publicará en la página www.fach.cl, a contar del 21 de junio de 2018, la nómina de los postulantes autorizados a participar en el proceso de selección.

IX.- SEGUNDA ETAPA: COMPROBACIÓN DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y APLICACIÓN DE TEST PSICOLÓGICOS Y DE CAPACIDAD FÍSICA

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales y específicos de postulación, que hubiesen hecho entrega correctamente de los documentos solicitados, serán sometidos a una comprobación del cumplimiento de los requisitos de estatura mínima y de no poseer expansiones, piercing y/o tatuajes visibles, como asimismo, se les aplicará una batería de Test Psicológicos Escritos y finalmente a Test de Capacidad Física:

A.- COMPROBACIÓN DE ESTATURA MÍNIMA Y DE NO POSEER EXPANSIONES, PIERCING Y/O TATUAJES VISIBLES

Con el propósito de verificar el cumplimiento del requisito de poseer una estatura mínima de 1,60 cms. para los varones y de 1,56 cms. para las damas, establecidos para el ingreso a la Institución, los postulantes serán sometidos por parte de personal del área de sanidad y una comisión de la División de Recursos Humanos, a una comprobación de su estatura, como asimismo, a una revisión visual a objeto de verificar la existencia de expansiones, piercing y/o tatuajes visibles, al usar el uniforme militar dispuesto en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Fuerza Aérea de Chile Serie "D" N° 7.

Aquellos postulantes que sean detectados contraviniendo alguno de estos requisitos, serán excluidos automáticamente del proceso, pudiendo también aplicarse esta medida en cualquiera de sus etapas, incluso en su condición de Alumno durante el desarrollo del curso en la Escuela de Especialidades.

B.- TEST PSICOLÓGICOS ESCRITOS

Los postulantes serán sometidos a la aplicación de una batería de Test psicológicos, escritos, supervisados por profesionales Psicólogos, cuyo propósito es determinar los rasgos de personalidad y establecer el grado de adecuación que tendrá el futuro Personal del Cuadro Permanente en el desempeño de su puesto, considerando las responsabilidades que demanda el ejercicio de la profesión militar.

Solamente los postulantes que en los resultados de los Test obtengan la categoría de «Recomendables» o «Recomendables con Observaciones», aprobarán esta evaluación. En caso de ser calificados como «No Recomendables», quedarán excluidos del proceso.

Se hace presente que esta evaluación, no considera una ponderación para el puntaje final.

C.- TEST DE CAPACIDAD FÍSICA

Consiste en una evaluación que tiene por finalidad, determinar la capacidad o condición física que tiene el postulante y que será necesaria para ejecutar las actividades del servicio, que se le exigirán durante su carrera militar una vez sea nombrado en la Planta.

Las pruebas que componen el Test de Capacidad Física y que deberán ser aprobadas por cada postulante, son las siguientes:

NIVEL	PRUEBAS	FORMATO
STANDARD VARONES	1.- FLEXIBILIDAD	
	2.- FLEXIONES ABDOMINALES	
	3.- RESISTENCIA AERÓBICA (Prueba de 2.400 mts o Test de Campo "Naveta", contra reloj)	
STANDARD DAMAS	1.- FLEXIBILIDAD	
	2.- FLEXIONES ABDOMINALES	
	3.- RESISTENCIA AERÓBICA (Prueba de 1.600 mts o Test de Campo "Naveta", contra reloj)	

CONSIDERACIONES:

- a.- En la eventualidad que las condiciones meteorológicas no lo permitan o por algún otro motivo de fuerza mayor, se autoriza la realización del "Test Naveta", situación que deberá ser evaluada por el Profesor de Educación Física, junto a personal de la División de Recursos Humanos al momento de la evaluación.
- b.- Las tablas y porcentajes de evaluación podrán ser consultadas durante el Test de Capacidad Física, al Profesor asignado.
- c.- Para aprobar las pruebas del Test de Capacidad Física, el postulante debe tener la condición de "Apto" o "Capacidad Limitada". Si su condición es "Deficiente" en una o más pruebas, quedará excluido del proceso.

Esta evaluación tendrá una ponderación para el puntaje final de un 30%.

Durante esta etapa se le entregará a cada postulante, un Formulario de Antecedentes de Ingreso (F.A.I.), el cual deberá completar y posteriormente entregar con la información solicitada.

Concluida esta etapa, la División de Recursos Humanos publicará en la página www.fach.cl, a contar del 06 de julio de 2018, el listado con los nombres de los postulantes que la aprobaron, quienes estarán en condiciones de pasar a la siguiente etapa del proceso de selección.

X.- TERCERA ETAPA: EVALUACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los postulantes que no hayan presentado observaciones respecto a estatura, piercing y/o tatuajes visibles y que hayan aprobado los Test Psicológicos Escritos y de Capacidad Física, deberán rendir la entrevista y evaluaciones que se señalan a continuación:

A.- ENTREVISTA PSICOLABORAL

Entrevista personal realizada por profesionales Psicólogos, cuya finalidad es conocer aspectos asociados a la motivación, proyección y compromiso del postulante con la Institución y con su futuro rol como personal militar de los servicios.

Solamente aprobarán esta entrevista, los postulantes que obtengan la categoría de «Recomendables» o «Recomendables con Observaciones». En caso de ser calificados como «No Recomendables», quedarán excluidos del proceso.

Se hace presente que esta entrevista, no considera una ponderación para el puntaje final.

B.- PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD

Consiste en una evaluación teórica y/o práctica, la cual será llevada a cabo por un Supervisor o Instructor Técnico de la Especialidad, quien evaluará y calificará si el postulante posee los conocimientos y competencias técnicas, que le permitan desempeñarse adecuadamente en sus respectivas áreas de trabajo.

Solamente los postulantes que en esta evaluación, obtengan una nota igual o superior a 4,0, aprobarán esta evaluación. En caso de ser calificados con una nota inferior quedarán excluidos del proceso.

Esta evaluación tendrá una ponderación para el puntaje final de un 70%.

Finalizada esta etapa, la División de Recursos Humanos publicará en la página www.fach.cl, a contar del 25 de julio de 2018, el listado con los nombres de los postulantes que la aprobaron, como asimismo, se publicará en dicha página un listado con el ranking de los postulantes que resultaron preseleccionados, quienes estarán en condiciones de pasar a rendir los exámenes médicos de admisión.

XI.- EXÁMENES MÉDICOS DE ADMISIÓN

Los postulantes que hayan resultado preseleccionados en el proceso, deberán rendir los exámenes médicos y dentales de admisión señalados en el Anexo "F", los cuales serán de costo de cada postulante, no teniendo derecho a reembolso alguno en caso de ser declarado "No Apto" medicamente para su ingreso a la Institución.

Dichos exámenes se realizarán en un Organismo de sanidad Institucional en la Región Metropolitana y Brigadas Aéreas de la Institución, a contar del 30 de julio de 2018.

XII.- SELECCIÓN DE POSTULANTES AL CURSO AEROMILITAR BÁSICO 2018

A.- La División de Recursos Humanos levantará un Acta final con los postulantes que hayan aprobado la etapa de evaluaciones del proceso de selección y que hubiesen sido calificados como "Apto" en la evaluación médica, ordenados en forma descendente, desde el que obtuvo el mayor al menor puntaje, hasta completar el total de las vacantes autorizadas para cada especialidad.

- B.- El Acta final del proceso se presentará al Sr. Comandante del Comando de Personal, autoridad que en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, seleccionará a los postulantes propuestos según cada especialidad, procediéndose a publicar el listado definitivo en la página www.fach.cl, a contar del 21 de septiembre de 2018.
- C.- Aquellos postulantes que no sean seleccionados, quedarán en lista de espera para continuar en el proceso, por estricto orden de puntaje, para el caso que no se hubieran completado las vacantes autorizadas ya sea por rechazo médico o desistimiento de alguno de los postulantes seleccionados, dando prioridad a aquellos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, ordenados de mayor a menor.
- D.- La Institución podrá declarar desierto el proceso de selección, si ninguno de los postulantes alcanza los puntajes mínimos de aprobación definidos para cada Etapa. De igual forma se podrá proceder, cuando no se obtenga la cantidad mínima de postulantes con requisitos aprobados para ocupar las vacantes autorizadas.
- E.- Asimismo y en la eventualidad que las necesidades Institucionales, por cualquier causa no permitieran la realización del proceso, este podrá ser declarado desierto unilateralmente por parte de la Fuerza Aérea de Chile.

XIII.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

- A.- Las Bases de Postulación y sus Anexos, podrán ser descargadas desde la página www.fach.cl, a contar del día domingo 03 de junio de 2018, entendiéndose plenamente conocidas por cada uno de los postulantes.
- B.- Lugar, fechas y horarios de entrega de antecedentes por parte de los postulantes:

Los postulantes deberán entregar personalmente o enviar mediante carta certificada a la dirección que se indica a continuación, **la totalidad** de los antecedentes solicitados, en la dirección, fechas y horarios que se indican, debiendo confirmar su recepción con la División de Recursos Humanos, enviando un correo a la dirección electrónica cursoaeromilitar@fach.mil.cl.

Fuerza Aérea de Chile.

División de Recursos Humanos (lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 Hrs.).
Gran Avenida José Miguel Carrera Nº 10.525, Paradero 32 1/2, Comuna El Bosque.
"Proceso de Selección para el Curso Aeromilitar Básico 2018".

Plazo de recepción de antecedentes: **desde el lunes 04 y hasta el lunes 18 de junio de 2018.**

- C.- **Los postulantes que no entreguen la totalidad de los antecedentes solicitados en las fechas establecidas, no cumplan los requisitos exigidos, o no se presenten a rendir alguna de las pruebas dispuestas, quedarán EXCLUIDOS DEL PROCESO.**
- D.- Los antecedentes presentados por los postulantes al Proceso y que no fueron seleccionados, podrán ser devueltos si éstos son requeridos por los involucrados, en un plazo **máximo de 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación contemplada en el punto precedente.** Para el caso de los exámenes médicos, estos podrán ser retirados por los postulantes no seleccionados, una vez finalizado el proceso de selección, en el Departamento de Medicina Preventiva de la División de Sanidad.

Las consultas sobre el proceso deberán ser realizadas a través de correo electrónico a la siguiente dirección: cursoaeromilitar@fach.mil.cl o al teléfono 229760631.

XIV.- ANTECEDENTES GENERALES

- A.- El “Curso Aeromilitar Básico 2018”, se realizará en la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea de Chile y tendrá una duración aproximada de 02 meses, considerando su realización entre los meses de Octubre y Noviembre del presente año. Una vez finalizado dicho curso, los alumnos que lo aprueben satisfactoriamente serán nombrados Cabos, encasillados en los Escalafones correspondientes conforme a la antigüedad obtenida durante el curso.
- B.- El personal que integre el Curso Aeromilitar Básico 2018, tendrá la condición de alumno de la Escuela de Especialidades y percibirá una asignación mensual de acuerdo a la normativa Institucional, mientras mantenga la condición antes señalada, hasta su nombramiento como Personal del Cuadro Permanente en el grado de Cabo, el cual se estima se materialice la primera quincena del mes de diciembre de 2018.
- C.- Los postulantes seleccionados y que pasen a integrar en calidad de alumnos el Curso Aeromilitar Básico 2018, deberán firmar una Fianza de Permanencia a favor del Fisco, en conformidad a la reglamentación vigente.
- D.- En su condición de Personal de Planta, quedarán afectos a la “Ley N°18.948 Orgánica Constitucional de las FF.AA.” y al D.F.L. (G) N° 1, de 1997 Estatuto del Personal de las FF.AA., y demás reglamentos Institucionales, al Sistema Previsional de CAPREDENA y al Régimen de Salud de las Fuerzas Armadas.
- E.- El personal tendrá derecho a percibir la remuneración correspondiente de acuerdo a su grado jerárquico, así como a feriados, permisos y licencias médicas, conforme a la reglamentación vigente.
- F.- Una vez terminado el curso, los Cabos egresados serán destinados a las diferentes Unidades de la Fuerza Aérea de Chile, **conforme a las necesidades Institucionales.**